

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1977

No. 18.401

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto No. 351 de 7 de julio de 1977, por el cual se concede una exoneración a la Unión de Empleados de Comercio de Panamá.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE UNA EXONERACION A LA UNION DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE PANAMA

RESUELTO No 351
PANAMA, 7 DE JULIO DE 1977

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JORGE EDUARDO RITTER D., Viceministro de Trabajo y Bienestar Social, en Nota No. 101-DUM, de 6 de julio de 1977, ha solicitado la exoneración del Impuesto de Fabricación sobre VEINTICINCO CAJAS (25) de Ron Carta Vieja en botellas.

Que dicho licor será usado en la Celebración de la Toma de posesión de Junta Directiva de la "UNION DE EMPLEADOS DEL COMERCIO DE PANAMA"

Por tanto;

RESUELVE:

CONCEDER a la UNION DE EMPLEADOS DEL COMERCIO DE PANAMA, la exoneración del Impuesto de Fabricación sobre VEINTICINCO CAJAS (25) de ron CARTA VIEJA, en botellas.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 2

(de 12 de febrero de 1977)

Por el cual se reglamenta la adjudicación de lotes de terrenos en dos parcelaciones de propiedad Municipal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Nación mediante Escritura Pública No. 6416 de 15 de septiembre de 1975 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, traspasó al Municipio de Taboga la propiedad de las Fincas 59,290 y 28,762, ambas ubicadas en este Distrito, para que fueran destinadas al futuro desarrollo urbano de esta comunidad.

Que este Municipio procedió a Parcelar las dos fincas anteriores y encontrándose los planos ya terminados, sólo falta adoptar medidas en cuanto a su adjudicación.

Que el Artículo 98 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, le permite a los Municipios, reglamentar mediante Acuerdos, la adjudicación de lotes de terreno dentro de las tierras que le haya traspasado la Nación como área y ejidos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Municipio de Taboga en su condición de propietario de las Fincas Nos. 28,762, inscrita al Tomo 696, Folio 226 y 59,290, inscrita al Tomo 1390, Folio 44 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Distrito de Taboga, las ha parcelado y procederá a vender los lotes, siguiendo el procedimiento establecido por el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Tienen derecho a adquirir lotes por compra al Municipio, las personas naturales que se encuentran en los casos siguientes:

1o.— Los vecinos del Municipio de Taboga que requieran construir su casa habitación y que para ello carezcan de terreno necesario.

2o.— Las personas que no siendo vecinas de Taboga y existan lotes disponibles, presenten sus solicitudes y llenen los requisitos que se establecen en este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: De existir dos o

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Soberanas en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

más solicitudes sobre un mismo lote, se preferirá la hecha por el morador de la comunidad de Taboga y de ser todos moradores, el que primero la haya presentado.

ARTICULO CUARTO: El precio de venta de los lotes de la Finca No. 28,762, será de B/.1.00 el metro cuadrado.

ARTICULO QUINTO: En la parcelación de la Finca No. 59,290 habrá tres clases de lotes:

1o.— Lotes de primera categoría que son aquellos ubicados en la calle principal.

2o.— Lotes de segunda categoría que son aquellos ubicados en las demás calles de la parcelación.

3o.— Lotes que dan al frente del Cementerio (Nos. 14-15 - 16-17 y 18.)

ARTICULO SEXTO: Los precios de los lotes de la parcelación de la Finca No. 59,290 serán los siguientes:

1o.— Lotes de primera categoría. B/.2.50 M2.
2o.— Lotes de segunda categoría. B/.2.00 M2.

3o.— Lotes que dan al frente del cementerio. B/.1.00 M2.

ARTICULO SEPTIMO: La venta de lotes se hará al contado y a plazo. En la venta al contado el interesado hará el pago correspondiente en la Tesorería Municipal, en donde se le expedirá la Liquidación respectiva y de la cual se dejará constancia en la Respectiva Resolución de Adjudicación.

En la venta a plazo el interesado dará un abono inicial del 20% del valor del lote y se comprometerá a cancelar el saldo dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del contrato.

ARTICULO OCTAVO: Una vez recibida la solicitud de compra de un lote de terreno, el Alcalde Municipal del Distrito, acompañado del Secretario de su despacho, realizarán una inspección ocular al lote pedido, para comprobar que no se perjudican derechos de terceros y que

no es de los lotes que el Municipio se reservará para futuras necesidades de servicio o uso público de la comunidad.

ARTICULO NOVENO: Cancelado el precio de venta del lote ya sea a plazo o al contado, el Alcalde dictará una Resolución debidamente fundada donde adjudica definitivamente en venta el lote de terreno y dicha Resolución servirá como Minuta para que el Notario redacte la Escritura Pública respectiva.

ARTICULO DECIMO: La respectiva Escritura de venta de los lotes de terreno de estas parcelaciones las firmará el Tesorero Municipal en nombre y representación del Municipio del Distrito de Taboga.

ARTICULO DECIMOPRIMERO: En los casos de ventas a plazo, el Municipio celebrará con el solicitante un Contrato de promesa de venta, en donde se hará constar:

1o.— Descripción del lote de terreno y el señalamiento del Número que le corresponde en el plano de la parcelación.

2o.— Valor total del lote, el abono que ha dado y el saldo a pagar.

3o.— Monto de las mensualidades y el plazo para pagar la totalidad.

4o.— Estos Contratos deberán ser protocolizados ante una Notaría.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Ninguna persona natural podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno en estas dos parcelaciones.

ARTICULO DECIMOTERCERO: Las construcciones dentro de las dos parcelaciones a que se refiere el presente Acuerdo, se realizarán mediante el cumplimiento de los requisitos y especificaciones vigentes a la fecha de inicio de la respectiva construcción.

ARTICULO DECIMOCUARTO: El Municipio al realizar esta venta no se obliga al saneamiento en caso de evicción y así debe hacerse constar en las ventas que se realicen.

ARTICULO DECIMOQUINTO: Los gastos notariales y de registro que occasionen estas ventas, correrán por cuenta el respectivo peticonario.

ARTICULO DECIMOSEXTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Taboga, a los 12 días del mes de febrero de 1977.

José A. Hernández
Presidente

Aurora de Hernández
Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Taboga,
Taboga, 15 de febrero de 1977

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
CUMPLASE

José A. Hernández
ALCALDE DE TOBOGA

Nuria L. de Zeballos
Secretaria

ACUERDO No. 6
(De 15 de junio de 1976)

Por el cual se aprueba la participación del Municipio de Pesé, en una Empresa Mixta.

El Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Io. Que en el Corregimiento de Santo Domingo de Las Tablas, se está construyendo un moderno Matadero de casi dos millones de balboas. (2)

Ii. Que en esta empresa de tanta importancia se le ha dado la oportunidad a los Municipios de Azuero para que participen como accionistas.

IIIo. Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre régimen Municipal prevé la participación de los Municipios en Sociedades Mercantiles con el objeto de incrementar el patrimonio y el Tesoro de los Municipios

ACUERDA

Io. Que el Municipio de Pesé participará en esta Empresa Mixta denominada Matadero de Azuero, como accionista.

Ii. Que el Municipio de Pesé adquirirá un compromiso en relación al pago del préstamo por la cantidad de treinta mil balboas (B/30,000).

IIIo. Que el Municipio de Pesé compromete para el pago del Municipio Económico de la renta de deguello anualmente.

IVo. Que el préstamo mencionado no podrá ser por un período menor de 10 años ni a un interés mayor de 80/o anual con 4 años de gracia a 40/o.

Vo. La renta de deguello del Municipio de Pesé es aproximadamente de B/.7,558.00 anuales.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé, a los quince (15) días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Presidenta,
Myrna M. de Bustavino

La Secretaria,
Zoraida P. de Cedeño.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE contra MODESTO ALMANZA o MODESTO RODRIGUEZ ALMANZA y CEFERINO VALDES, se ha señalado las horas hábiles del día 24 de octubre de 1977, para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados a Modesto Almanza o Modesto Rodriguez Almanza.

"Vaca azulaja, ferrete AR, evaluada en B/130.00, vaca ceniza, ferrete AR, evaluada en B/120.00, vaca blanca, ferrete AR, B/130.00, vaca blanca, ferrete AR, B/120.00, vaca amarilla blanquecina monga, ferrete AR MA BDC, B/130.00, ternera blanca, ferrete AR, B/90.00, ternera blanca, ferrete AR, B/75.00, ternera blanca, ferrete AR, B/80.00, ternera blanca, ferrete AR, B/90.00, vaca blanca, ferrete AR, B/135.00, vaca blanca, ferrete AR, B/140.00, ternera blanca, ferrete AR, B/160.00, ternera blanca ferrete AR, B/70.00, vaca blanca ferrete AR, B/160.00, ternera blanca ferrete AR, B/160.00 (ferrete BDC), vaca blanca, ferrete AR, B/140.00, ternera parda amarillo (313) BDC AR PIN, B/300.00, vaca amarilla, ferrete AR, B/140.00, vaca blanca, monga ferrete AR, B/140.00, vaca blanca, ferrete AR AS, B/130.00, vaca hoza ferrete AR y BDC, B/40.00, vaca blanca, 55 BDC AR, B/140.00, vaca blanca ferrete AS AR, B/140.00, ternera blanca, ferrete AR, B/90.00, vaca azulaja monga, ferrete AR, B/130.00, ternera azulaja blanca ferrete AR, B/90.00 ternera blanca, ferrete AR, B/90.00, vaca ceniza ferrete AR, B/140.00 ternera blanca ferrete AR, B/90.00, ternera blanca, ferrete AR, B/90.00 Vaca blanca ferreñada AR, B/130.00"

Servirá de base para el remate, la suma de CUATRO MIL QUINCE SALBOAS (B/4,015.00), pero se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 50/o de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy 9 de agosto de 1977, y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original.
Chitré, 9 de agosto de 1977.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L256384
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de MIGUEL BERNAL HERNANDEZ, se ha señalado las horas hábiles del día 18 de octubre de este año, para llevar a cabo la venta en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado:

"FINCA 5467, folio 46 tomó 582, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Herrera, denominada El Encanto, ubicada en el Distrito de Parita, con superficie de 32 hectáreas 1551 M2, ubicada en el Distrito de Parita; y

Mitad de la Finca 5323, folio 350, tomó 833, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, denominada La Botija, ubicada en el Distrito de Parita, ambas, con linderos, medidas y demás especificaciones inscritas en el Registro Público".

Servirá de base para el remate, la suma de B/10,340.00, pero se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, deberá consignarse en el Tribunal, previamente, el 50/o de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy día (10) de agosto de 1977; y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original.
Chitré, 10 de agosto de 1977.

Esteban Poveda C.
Secretario.

256390
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A. SUCURSAL DE CHITRE, en contra de RODOLFO RAMON ALVARADO MADRIGALES, se ha señalado las horas hábiles del día 5 de octubre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado RODOLFO RAMON ALVARADO MADRIGALES:

"Finca No. 9846, inscrita al folio 416, del tomo 1288, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, con linderos, medidas y demás especificaciones inscritas en el Registro Público".

Servirá de base para el remate, la suma de MIL NOVECIENTOS CATORCE BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/1,914,48), pero se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar el 5/o de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Esteban Poveda C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 5 de agosto de 1977

Esteban Poveda C.
Secretario.

L256387
(Única Publicación)

DILIGENCIA DE
SEGUNDO REMATE.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA S.A. SUCURSAL DE CHITRE contra ARTURO MANUEL AVILA TELLO, se ha señalado las horas hábiles del día 26 de octubre de 1977, para efectuar el SEGUNDO REMATE en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado.

"Finca 10.540, Folio 446 Tomo 1402, Registro Público, Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, con linderos, medidas y especificaciones inscritas en el Registro Público.

Casa estilo chalet, piso de mosaicos en el porche, sala comedor y cocina, cemento en las demás áreas, Sala comedor, cocina, terraza, garaje, 3 recámaras, servicio y baño higiénicos. Paredes de bloques repellados y pintadas, techo de madera y zinc, cielo raso de celotex, ventanas de aluminio y vidrio".

Servirá de base para el remate, la suma de ocho mil seiscientos noventa y dos balboas con cinco centésimos (B/8,692,05) y será postura hábil, la que cubra la mitad de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5/o de la base del remate.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Si en este segundo remate, no se presentase ningún postor, al día hábil siguiente se hará un nuevo remate, en el cual se admitirán posturas por cualquier suma.

En caso de suspensión de los términos decretada por el Órgano ejecutivo y que incluya el día señalado para ese nuevo remate, tal diligencia se hará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy 10 de agosto de 1977, y copias se entregan a la parte interesada, para su publicación.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo.) Esteban Poveda C.

Es copia exacta del original,
Chitré, 10 de agosto
de 1977

Esteban Poveda C.,
Secretario.

L256386
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Ad Interin del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por PEDRO CHALUJA Y. contra MANUEL S. ORTIZ, se ha señalado el día veintiséis -26- de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) para que se lleve a cabo el remate de los bienes embargados y los cuales se describen a continuación.

1. Una máquina de hacer basta marca Columbia en regular estado, con base y sobre de madera, no se pudo leer el número de serie por falta de luz.....B/150,00

2. Una máquina De Lux precisión de coser sin número de serie aparente.....B/100,00

3. Una máquina SINGER No. 241-2 plana de metal en regular estado con sobre de madera.....B/150,00

4. Una máquina de pegar botones marca Singer No. 175G62.....B/168,75

Servirá de base para el remate la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/568,75) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde de esa fecha se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentar hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.

(fdo) Alfredo Marín
Secretario Ad Interin del
Juzgado Cuarto Municipal
del Distrito de Panamá.

L321378.
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CASIMIRO MARTINELLI PARDINI, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.- Santiago, tres (3) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y con autoridad de la Ley, DECLARA; PRIMERO: Que se encuentra abierta la sucesión intestada de quien en vida se llamó CASIMIRO MARTINELLI PARDINI, desde el día de su defunción

ocurrida el día 6 de julio de 1976, en Miami Florida, E.U. A.- SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, su hijo Marcos Antonio Martínelli Arosemena, y José Guillermo Martínelli Pardini, Ana María Martínelli Dutari, María Josefina Margarita o Margarita Martínelli de Thomas, y Luisa María o María Luisa Martínelli de Sosa, en calidad de cessionario de la 6/7 parte, ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio de sucesión intestada, todas las personas que crean tener algún interés en ella. Que se fijen y publiquen los edictos que ordena el artículo 1601 del Código Judicial, por el término legal correspondiente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
El Juez, (Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.- El Secretario (Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL.-

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L321467
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Graciela Herrera de González, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra en este Tribunal por su esposo Manuel Enrique González C.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de julio de 1977

El Juez (Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 29 de julio de 1977

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L321458
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, RASALIA CORTEZ DE VILLARREAL, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del tér-

mino de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO VILLARREAL CASTELLERO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, primero de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez Segundo del Circuito,
(Fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

La Secretaria,
(Fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO

L321459
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, OCCELINA DE SALMON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado su esposo LEONARDO SALMON JULES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez Segundo del Circuito,
(Fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.,
La Secretaria,
(Fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO

L321460
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA

Que al folio 730, Ficha 016071, Imagén 0018 de la Sección de Micropelículas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita, desde el 27 de Julio de 1977, la Escritura Pública No. 6533 otorgada en la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Dissolución de PROMOCIONES INTERNACIONALES, S. A. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día 9 de agosto de 1977.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L321399
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de JOSE GIL QUINTERO RODRIGUEZ, DANIEL PERA PERA y ANASTACIO QUINTERO RODRIGUEZ, se ha señalado las horas hábiles del día 30 de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

"Un trápiche de tres (3) bolos, con sus engranajes y poleas, con Motor Diesel Witte, No.CD-28441, 12.1 HP, Modelo CD-SP0353d.B/1,325.00
2 puertas, una negra y una colorada, con crías que hacen un total de 12 fechones, evaluadas en B/80.00 cada puerta con sus crías 160.00
5 cerdos hembras y machos, como de 4 meses c/u a B/20.00 100.00

2 llantas de tractor, Good Year No.12 4x30, de segunda mano Super Traction Segura, usadas, regular estado B/40.00 c/u..... 80.00
Total 2,165.00

Servirá de base para el remate, la suma de B/2,165.00, pero podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como-postor, se debe consignar previamente el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy 9 de agosto de 1977; y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original.
Chitré, 9 de agosto de 1977.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L2563888
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el Banco de Colombia, S.A. Sucursal de Chitré en contra de Valentina Saez Samaniego de Morales y Esteban Rutilio Morales, se ha señalado las horas hábiles del día 10 de octubre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado a los demandados:

"FINCA No.8256, inscrita al folio 440, del tomo 931, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, cuyas medidas, linderos y especificaciones, constan insertas en el Registro Público".

Servirá de base para el remate, la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/1,987.58), pero se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy diez (10) de agosto de 1977; y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.
Lo anterior es copia exacta del original
Chitré, 5 de agosto de 1977

Esteban Poveda C.
Secretario.

L256389
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCE RO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio Especial propuesto por EMMA, S. A. contra AGUSTIN PEREZ BERMUDEZ, se ha señalado el día 31 de agosto del presente año para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

Vehículo marca Toyota Corona, automático con placa para el año de 1975, número 8-13362 de cuatro puer tas, color blanco, con tres llantas buenas y dos llas con radio y aire acondicionado desconectado, con motor 2R 1429026, con dos lámparas rotas traseras, le falta la lámpara de señales izquierda.

Servirá de base del remate la suma de B/1,500 y pos turas admisibles las que cubran las tres terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Ter cero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de Noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta la cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al menor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Panamá, 8 de agosto de 1977.

(fdo) LUIS A. BARRIA

El Secretario del Tribunal en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L321319
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente edicto,

EMPLAZA :

A BOLIN MATILDE M. R. y otro de paradero desco nocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 13752, inscrita en el Registro Público al Tomo 456, Folio 214, Asiento Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, hoy PRIMER O DE AGOSTO de mil novecientos setenta y Siete por

el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.
DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

BOLIVAR DAVIS
Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL en funciones de Juez Ejecutor.

LICDO. HERMEL RODRIGUEZ
Secretario Ad - Hoc.

AVISO DE REMATE
GLADYS DE GROSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DO BRASIL, S.A., contra COMPAÑIA MALVES DE PANAMA, S.A., se ha señalado el día quince (15) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977) como fecha para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en éste juicio. La descripción de los bienes a rematarse, es la siguiente:

BIEN INMUEBLE:

Finca No. 28732 inscrita al Tomo 696, Folio 194, de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno de una superficie de 6844 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados localizado en la carretera Boyd Roosevelt, milla 8 de esta ciudad.

Que sobre la finca anteriormente mencionada hay construido un edificio rectangular con área cerrada de 2 plantas y un área abierta de una planta, estructura de acero, columnas, cerchas, carriolas, techos y láminas de acero y viguetas para la losa de la planta alta, pisos de concreto y paredes de bloques repellados.

Superficie construida de 700 metros cuadrados de área abierta y 280 metros cuadrados de área cerrada. Se estima el valor de la propiedad en la suma de B/ 85,000,00

BIENES MUEBLES:

- 10 Rines de tractores
 - 1 Rin de Segunda
 - 2 Ejes delanteros para tractores
 - 1 "V" para tractor #1800 (dañado)
 - 2 Llantas de tractor No. 920
 - 8 Cuchillas de tractor No. 1800
 - 14 Soportes de las cuchillas
 - 2 Cuchillas para tractor
 - 1 Tractor incompleto Chassis No. 429
 - 1 Tractor No. 383
 - 1 Llanta con rin completo No. 15-10284-151
 - 7 Rastres Magic
 - 9 Reductores de Velocidad
 - 5 Reductores viejos de segunda mano
 - 1 Tractor No. 1800 incompleto y piezas varias
 - 1 Tanque de gasolina para el tractor 1800
 - 1 Bomba de aceite para tractor No. 1800
 - 1 Un esmeril
 - 1 Industria Champion
 - 9 Completo de reductor de velocidad
 - 2 Bloques de motor
 - 1 Caja de cambio Tractor No. 920
 - 1 Caja con piezas varias de Segunda
 - 3 Llantas delanteras para un tractor
 - Tubos de diámetros varios
 - 1 Soldador Lincoln de 225 amperios
 - 1 Soldador Lincoln de 250 amperios, 2 cilindros de soldadura (acetileno)
 - 1 Esmeril
 - 2 Esmeril de mano
 - 1 Drill
- 2 Engrasadores
 - Herramientas varias
 - 1 Máscara de soldar
 - Varias latas de pintura amarilla
 - 1 Tablero

- 1 Caja de Madera (herramientas varias)
- 2 Tubos de 3" de metal
- 5 Estantes de madera
- 2 Tapas de motor No. 1800
- 6 Radiadores usados
- 10 Bombas hidráulicas grandes
- 1 Tanque
- 2 Pistones para levantar cuchillas
- 3 Estantes de metal con piezas varias
- 10 Pistones pequeños para levantar cuchillas
- 1 Eje delantero para #920
- 8 Radiadores nuevos
- 3 Partes de Reductores
- 5 Filtros de aire
- 6 Ejes traseros para tractor No. 920
 - Mitad de un eje
- Varias mangueras para los tractores
 - Un surtido de piezas varias de repuestos para tractores que comprenden, entre otros, balíneras, espirales, discos de frenos, partes de ejes, engranajes, barras, bomba de comando hidráulico, plítones, cabezotes, guachas, arandelas, correas, anillos, empaques, pilotos generador, manómetros de temperatura,
- 1 Escritorio de metal con sobre de fórmica color chocolate con 6 gavetas
- 1 Mazo y una pala
- 1 Tanque de aceite mediano
- 5 Tanques vacíos de aceite y un tanque con bomba
- 1 Escritorio ejecutivo 5 gavetas color café
- 1 Mesita para máquina de escribir color blanco y rojo
- 1 Silla de Secretaría color crema
- 1 Silla ejecutiva negra
- 1 Archivador de 4 gavetas legal de colores
- 2 bandejas
- 1 mesa de madera verde
- 4 Tubos fosforescentes
- 1 Mesa de conferencia de madera color chocolate
- 6 Sillas redondas tapizadas color chocolate
- 1 Silla de ejecutivo color chocolate
- 1 Escritorio con sobre de vidrio línea moderna
- 1 Silla de ejecutivo color verde
- 2 Sillas de visita color verde
- 2 bandejitas "IM-CUT" de metal
- 2 Escritorios de madera de 5 gavetas c/u color chocolate
- 1 Cubridor de caucho para escritorio negro
- 6 Lámparas fosforescentes
- 2 Tanques, 1 de oxígeno y acetileno (afuera de oficina No. 2)
- 30 Discos dentados
- 29 Discos para arados
- 1 Reductor completo
- 50 Pesos para rueda
- 1 Caja de transmisión
- 3 Archivadores tamaño legal color gris
- 1 Escritorio de secretaría con extensión para máquina
- 1 Silla de secretaría color chocolate
- 2 Sillas con brazo, de visita color chocolate
- 2 Sillas de visitas acolchonadas color negro
- 2 Mesas 1 de centro y otro de esquina
- 4 Bandeja de recibir papeles IN, ON, T.
- 1 Porta pluma con su respectiva pluma
- 1 Perforador de hojas
- 1 Foto copia Canon MP-70
- 1 Estante para libros
- 1 Escritorio para secretaría de 3 gavetas con fórmica chocolate
- 1 Nevera marca Capri
- 1 Escritorio con fórmica blanca de 2 gavetas
- 1 cafetera
- 6 Baterías para los carritos
- 1 Porta pluma
- 2 Gavetas Out-In
- 1 Cargador de Batería "Silver Beauty"
- 1 Aire acondicionado dañado de segunda
- 1 Silla color rojo de secretaría
- 1 Silla color crema con brazo
- 1 Silla color verde secretaría

- 1 Rin sin llanta
 2 Carrillos para transportar piezas
 1 Caja con piezas varias y transmisión
 5 Rastas para arar
 2 U - Tractor No. 850
 2 Tractores No. 1800
 1 Chevrolet Impala de 8 cilindros año 1970
 1 Rastra para arar incompleta
 1 Radiador de Tractor
 1 Una estera de Tractor No. 850
 1 Tractor MD 1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005517, Chassis número 4051.
 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005738, chassis número 4058
 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005910, chassis número 4054; y
 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005518, chassis número 4052.
 1 Tractor marca MALVES, Modelo MD850, Tipo CM852 motor #344 Marca MERCEDES BENZ

Servirá de base para la subasta la sumade TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 88/100 (B/ 361,845,88) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se quiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despatcho público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

La Secretaría, en funciones de Alguacil Ejecutor

(Fdo.) GLADYS DE GROSSO
 Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
 Panamá, 4 de agosto de 1977

GLADYS DE GROSSO
 Secretaria del Juzgado Cuarto del
 Circuito de Panamá

(L321473
 Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HÁCE SABER:

Que se ha señalado el día martes seis (6) de septiembre del presente año, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Especial, perteneciente al menor FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ, y que se describe así:-

FINCA No. 1596 inscrita al Folio 8, Tomo 70, Reforma Agraria, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, con una superficie de 22 hectáreas 2,007 metros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de Saturnino González; SUR: Terrenos de Manuel Sánchez y Valerio de Gracia Sánchez; ESTE: Terrenos de Carlos Ochoa y OESTE: Terrenos de Simón Castillo González y Gregorio González.

Servirá de base para este remate la suma de DOS MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/2,300,00), cantidad ésta en que ha sido avaluada la mencionada finca, siendo postura admisible las que cubran la totalidad de dicha base; y para acreditarse como hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este hecho mediante la fijación y publicación del edicto correspondiente, con la advertencia de que si no puede llevarse a cabo la diligencia, en la fecha señalada, por suspensión del Despatcho, decretado por el Organo Ejecutivo, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana las cuatro de la tarde del señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 19 de julio de 1977

EL SECRETARIO
 Tir.

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 19 de julio de 1977

EL SECRETARIO

L319749
 (Única Publicación)

"AVISO"

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que he comprado a la sociedad anónima denominada ABARROTERIA Y BODEGA MARINO, S.A., el negocio denominado "ABARROTERIA Y BODEGA MARINO" ubicado en la Calle 8a, Parque Lefevre, No. 9216 de esta ciudad de Panamá, dedicado al negocio de abarrotería y bodega, mediante la escritura pública número 7046 de lo, de agosto de 1977 de la Notaría Quinta (5a) del Circuito de Panamá,

LUVINITA ESTHER LOO SOLIS
 Céd. No. 8-96-452

L321410
 (Segunda Publicación)

AVISO

La Sociedad Anónima Deportes Jimmy S.A., ha comprado el negocio de confección de ropa y uniformes deportivos a la empresa Confecciones Analyn, S.A., por escritura pública No. 1579 de 14 de marzo de este año de la Notaría Segunda del Circuito. Esta notificación se hace de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio.

L321393
 3a. publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.